



ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"

RESOLUCIÓN No. 135 DEL 2019
Diciembre 6 de 2019

Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la facultad delegada en la Resolución No. 4530 del 9 de agosto de 2019, el señor Coronel Director de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *"los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra"*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que el Consejo Académico en sesión del 05 de noviembre de 2019, acta No. 046 aprobó la convocatoria de los perfiles desiertos que se convocaron mediante Resolución 129 del 15 de noviembre de 2019 para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la segunda convocatoria para docentes hora cátedra del año 2020 en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA									
UNIDAD QUE CONVOCA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"								
LUGAR DE EJECUCION DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid – Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA. • De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 20:30 horas y/o sábados desde las 07:30 horas hasta las 14:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. 								
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	<p>El valor de la hora cátedra incluido carga prestacional y/o parafiscales será de acuerdo a como se pide en cada perfil y se basa en un porcentaje respecto al valor del SMMLV para el 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORIA</th> <th>VALOR BASE HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesor Auxiliar (Pregrado)</td> <td>8,6 % del SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Profesor Asistente (Especialización)</td> <td>10,93% del SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Profesor Asociado (Maestría)</td> <td>13,08% del SMMLV</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	VALOR BASE HORA	Profesor Auxiliar (Pregrado)	8,6 % del SMMLV	Profesor Asistente (Especialización)	10,93% del SMMLV	Profesor Asociado (Maestría)	13,08% del SMMLV
CATEGORIA	VALOR BASE HORA								
Profesor Auxiliar (Pregrado)	8,6 % del SMMLV								
Profesor Asistente (Especialización)	10,93% del SMMLV								
Profesor Asociado (Maestría)	13,08% del SMMLV								

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley 80 de 1993, artículo 8 "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR".
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2018 y 2019, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2020, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" en la oficina del Departamento de Desarrollo Humano DEDHU (Cra. 5 # 2-92 sur Madrid-Cundinamarca), y entregar todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada en su totalidad dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los siguientes criterios:

1. Formato en físico de inscripción a la convocatoria y los documentos reglamentarios, debidamente diligenciado.
2. Los documentos requeridos en físico (de acuerdo con el presente instructivo), se deben presentar en el momento de la entrega de la documentación.
3. CD no regrabable, marcado y con la información organizada en carpetas como se especifica a continuación (todos los archivos contenidos en este CD deben estar en formato PDF)

NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

NÚMERO DE CELULAR: _____

NÚMERO DE ARCHIVOS DIGITALES: _____

- NOMBRE COMPLETO DEL DOCENTE
- EXPERIENCIA DOCENTE
- EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN
- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA
- FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL
- REGLAMENTARIOS

PARAGRAFO 2. Los aspirantes que se presentan deberán cumplir con la entrega de los puntos 1, 2, y 3.

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



PARAGRAFO 2. Los aspirantes que se presentan deberán cumplir con la entrega de los puntos 1, 2, y 3.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 7 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país; para acreditar este requisito deberá aportar una (01) fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cedula extranjería al 150%. En físico y en archivo digital (CD).
2. Formato Único de Hoja de Vida de Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente y debidamente diligenciado. En físico y en archivo digital (CD).
3. Fotocopia legible de la libreta militar al 150% para el personal masculino menor de 50 años. Si se presenta por primera vez, en físico y en archivo digital (CD), de lo contrario seguirá en vigencia permanente el ya presentado.
4. Registro Único Tributario (RUT) en original o fotocopia legible debidamente actualizado. En físico y en archivo digital (CD).
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Catedra con las IES del Estado, en original y debidamente firmada.
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan). En físico y en archivo digital (CD).

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

1. Fotocopia autenticada legible de los diplomas y/o acta de grado que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes. En archivo digital (CD).

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

1. Fotocopia legible de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia o pedagogía. En archivo digital (CD).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. Certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente. En archivo digital (CD).

EXPERIENCIA DOCENTE

1. Certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital (CD).
2. (Solo para los que se presentan a perfiles en modalidad virtual) Certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia virtual en Instituciones de Educación Superior, Se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital (CD).

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

1. Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS. En archivo digital (CD).
2. Copia de certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En archivo digital (CD).

PARAGRAFO 1. Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y por cada convocatoria deben ser actualizados, según lo requerido y entregados en original y físico.

"ASÍ SE VA A LAS ALTURAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días.
3. Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.
4. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORIA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse con las Políticas Institucionales; el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamento de la ESUFA.
3. Prestar personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Diligenciar los formatos de control asistencia de Alumnos y estudiantes a clase y control seguimiento curricular. Según formato vigente establecido en Suite Visión Empresarial (SVE)
5. Hacer entrega de las calificaciones finales según los tiempos establecidos, en el formato correspondiente con su respectiva firma y subirlas al programa vigente por la FAC-ESUFA.
6. Realizar actividades, evaluaciones, habilitaciones ordinarias, habilitaciones extraordinarias a los Alumnos que reprobaban la asignatura, exigiendo al estudiante el recibo de pago expedido por la Tesorería, cuando sea requerido.
7. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución, las clases programadas para la asignatura y con la respectiva programación de los horarios.
8. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés por la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.
9. Asistencia a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección, grupos o Jefe del programa.
10. El Docente se compromete a realizar el curso de alineación doctrinaria, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios, al término del 100% de la misma será certificado por esta IES.
11. El Docente hora cátedra utilizará la plataforma Blackboard de las Fuerzas Militares dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012, que trata sobre la eficiencia administrativa, lineamientos política "Cero Papel".
12. El Docente se compromete a manejar los trabajos virtuales mediante la plataforma Blackboard y exigirá a los Alumnos o Estudiantes que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda google académico.
13. El Docente que sea seleccionado para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, deberá realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios, al término del 100% de la misma será certificado por esta IES.
14. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando alta confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
15. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
16. En caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso que aplique.

18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el grupo académico.
19. Seguir y cumplir las normas de seguridad industrial y ocupacional, así como de las de seguridad informática y tratamiento de la información establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana y la ESUFA

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR AUXILIAR

1. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de los mismos.
2. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

1. Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
5. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
6. Apoyar la coordinación de las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
9. Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

1. Orientar a los alumnos en metodologías de investigación para el planteamiento y desarrollo de los proyectos de grado.
2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el planteamiento y desarrollo de proyectos de grado.
3. Coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
4. Reportar al Comandante de Grupo, la Decanatura y/o Jefe del Programa correspondiente, las actividades que realizó durante el mes y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
5. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, en el desarrollo de actividades de desarrollo investigativo.
6. Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones genera memorandos.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA descritos anteriormente.

2. **INSCRIPCIÓN:** Los aspirantes deben entregar el formato de inscripción y la totalidad de la documentación para la asignatura y nivel Docente establecido en la Convocatoria, dentro de las fechas y lineamientos establecidos en el artículo 6 y 3, de la presente resolución. El incumplimiento de este numeral es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria.
3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el comité de selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución. Concluido lo anterior, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria.
4. **CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA**
- 4.1. **REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA:** Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria. Esta calificación tendrá un peso del 40% en la calificación final, así:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORIAS	PUNTAJE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 7,5%	Maestría	5
	Especialización	4
	Pregrado profesional	3
	Tecnológico	2
	Técnico*	Según la tabla que se especifica más adelante
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 7,5%	En los dos años anteriores a la convocatoria	5
	Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
	Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
	Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
	Más de 10 años en adelante	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL 7,5%	Más de 10 años en adelante	5
	Más de 5 a 10 años	4
	Más de 3 a 5 años	3
	Más de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
EXPERIENCIA DOCENTE 7,5%	Más de 10 años en adelante	5
	Más de 5 a 10 años	4
	Más de 3 a 5 años	3
	Más de 2 a 3 años	2
	Mínimo dos años	1
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN 10% **	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículos, libros o capítulos de libro resultado de investigación, patentes o en proceso)	5
	Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos tecnológicos o empresariales, normas, consultorías científico-tecnológico, informes técnicos)	5
	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento (estrategias de comunicación de conocimiento, evento científico, cultural o artístico, working, edición de revistas, redes de conocimiento)	5
	Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (trabajos de grado dirigidos, proyectos de I+D, i y creación, I+D+i, proyectos de extensión y responsabilidad social, apoyo a creación de programas de formación)	5

*Para el caso de los aspirantes que se presenten con un nivel de formación técnica, podrá reconocerse un puntaje en el componente de formación actualización y profesional superior a uno (1), solo si, acreditan experiencia profesional en el área requerida y será evaluada como se especifica a continuación:

Experiencia profesional igual o superior a 21 años	5
Experiencia profesional Entre 16 a 20 años	4
Experiencia profesional Entre 11 a 15 años	3
Experiencia profesional Entre 5 a 10 años	2
Experiencia profesional menor a 4 años	1

**La Experiencia en investigación, desarrollo y/o innovación será evaluada de acuerdo con las certificaciones que acrediten productos de cada categoría, si se acreditan por lo menos uno su valoración en la categoría correspondiente será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados arrojados en las categorías de evaluación de este componente, para ser ponderado con los demás componentes.

4.2. **ENTREVISTA:** A los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 5, se les programa entrevista con el Director, Comandante Grupo, Decano y/o Jefe de Programa y el psicólogo designado. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5,0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros y cero décimas (3,0), esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final.

4.3. **EVALUACION DOCENTE:** a los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 2, se les realizará una evaluación de la calidad como docente por parte de la Decanatura y Jefe del Programa, con las siguientes modalidades:

- DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación Docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por semestre máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá realizar una clase de diez (10) minutos, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5,0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

En cualquiera de las dos modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 30% en la calificación final.

5. **LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN.** El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, y 4.3. con una ponderación del 40%, 30% y 30% respectivamente. Los resultados serán publicados en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.

6. **LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.** Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3,5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el Consejo Académico quienes se encarguen de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 1. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en los canales oficiales autorizados por ESUFA. Una vez se disponga de la lista final de los docentes Hora Cátedra seleccionados se publicará en la página WEB de ESUFA y en cartelera pública. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	10 DIC 2019	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK, REDES SOCIALES)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
INSCRIPCIÓN	11 al 17 DIC 2019	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	PLANILLA DE ASISTENCIA FIRMADA LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
VERIFICACIÓN DE REQUISISTOS	18 AL 20 DIC 2019	ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO- GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA DE REVISIÓN
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	23 DIC 2019	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	24 DIC 2019	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID- CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 12:00 HORAS.	DEDHU	SOLICITUD POR ESCRITA DE LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA
RESPUESTA A RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA	27 DIC 2019	CORREOS ELECTRONICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	RESPUESTA POR ESCRITA A LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	27 DIC 2019	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	7 al 10 ENE 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA, ANEXANDO LISTADO DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA.
ENTREVISTA	9 al 14 ENE 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO Y GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA.	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	LISTADO DE ASISTENCIA Y MATRIZ ENTREVISTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
EVALUACIÓN DOCENTE	9 al 14 ENE 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). GRUPO ACADÉMICO Y GRUPO DE EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	LISTADO DE ASISTENCIA Y MATRIZ EVALUACIÓN DOCENTE EMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	16 ENE 2020	CANALES OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ESUFA (CARTELERAS PÚBLICAS DE LA ESUFA INCLUIDA LA UBICADA EN CONTROL ACCESO, PAGINA WEB DE ESUFA, OUTLOOK)	DEDHU	PUBLICACIÓN CARTELERAS INTERNAS ESUFA, PAGINA WEB ESUFA, CORREO OUTLOOK
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	17 ENE 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	SOLICITUD POR ESCRITA DE LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA
RESPUESTA A RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	20 ENE 2020	CORREOS ELECTRONICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	RESPUESTA POR ESCRITA A LOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS	22 ENE 2020	ESCUELA DE SUBOFICIALES – GRUPO ACADÉMICO-GRUPO EDUCACIÓN AERONÁUTICA	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	ACTA CON EL RESULTADO FINAL CONVOCATORIA DOCENTE HORA CÁTEDRA, ANEXANDO LISTADO DE ASISTENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA.
ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	23 al 24 ENE 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	PLANILLA DE ASISTENCIA FIRMADA LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
ENVIO DE RESOLUCION	Entre el 27 al 31 de ENE 2020	CORREOS ELECTRONICOS ASPIRANTES DOCENTES HORA CÁTEDRA	DEDHU	SOPORTE DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Entre el 27 ENE al 4 de FEB 2020	OFICINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ (CRA 5 # 2-92 SUR MADRID-CUNDINAMARCA). HORARIO DE 07:30 A 16:30 HORAS.	DEDHU	PLANILLA DE ASISTENCIA FIRMADA

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma este sujeto a modificación, por necesidades del servicio y las modificaciones serán publicadas por los canales oficiales de la ESUFA, con firma del Director de la escuela.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE					REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P17	Grupo Académico	Profesor Asistente	Docencia área de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRADO - Semipresencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ADMINISTRACIÓN, INGENIERIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL Y/O AFINES Con especialización en áreas afines a: GERENCIA DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O AFINES.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida. Con experiencia en investigación
				1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: INGENIERÍA INDUSTRIAL, MECATRÓNICA Y MECÁNICA Y/O AFINES Con especialización en áreas afines a: AUTOMATIZACIÓN, CONTROL, MECÁNICA, ÁREAS AERONÁUTICAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O AFINES.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida. Con experiencia en investigación
				1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS. Con especialización en áreas afines a: GERENCIA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, GESTIÓN DE COSTOS Y/O AFINES.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida. Con experiencia en investigación

P19	Grupo Académico	Profesor Auxiliar	Docencia área de CARACTERIZACIÓN -presencial	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ACTUACIÓN, LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS Y/O AFINES.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en el área requerida.
-----	-----------------	-------------------	--	---	---	--	--

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, el departamento de desarrollo humano DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz".

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Consejo Académico el que de aprobación de este aumento.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz". En caso de esto, será el Consejo Académico el que apruebe.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, realizando previamente una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Consejo Académico el que apruebe.

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Madrid Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



Coronel **DANYSH ADEY FORERO CAMACHO**
Director Escuela de Suboficiales FAC



V°.B°:
DEFIN



V°.B°:
DEDHU



V°.B°:
GRUEA



V°.B°:
DEJDH



V°.B°:
GRUAC



8020